

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 10 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 8048/2024).*

Expediente: PRETOR 2454.

Con fecha 8 de noviembre de 2023, Greenalia Solar Power San Julián II, S.L., con CIF B44507572 y domicilio social en Plaza María Pita, núm. 10, planta 1.ª, 15001 A Coruña, solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que a continuación se indican, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: Greenalia Solar Power San Julián II, S.L., con CIF B44507572 y domicilio social en Plaza María Pita, núm. 10, planta 1.ª, 15001 A Coruña.

Finalidad: Proyecto de «Parque solar fotovoltaico 30 MWP, Marmolejo Solar II y línea media tensión 30 kV, CS Marmolejo Solar II, SET Zumajo I», en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

Características principales de la instalación.

Planta solar fotovoltaica «Marmolejo Solar II»:

La instalación fotovoltaica Marmolejo Solar II consta de una potencia pico instalada de 30,00 MWp y una potencia instalada en inversores de 25,00 MW. La potencia de generación de la instalación fotovoltaica se consigue con la instalación de 45.120 módulos conectados en series de 30 módulos.

El centro de seccionamiento estará compuesto por caseta prefabricada modelo Sarpel o similar. Contará con un conjunto de celdas de 30 kV para unificar los diferentes circuitos con que cuenta la planta, unificando toda la potencia en un único circuito de salida hasta la subestación.

Línea de evacuación CS Marmolejo Solar II – SET Zumajo I:

Tramo I (subterráneo):

- Longitud de línea: 6.803 metros.
- Origen: CS Marmolejo Solar II.
- Final: Ap. núm. 1 PAS.

Tramo II (aéreo):

- Longitud: 478,46 metros.
- Núm. de apoyos: 2.
- Material apoyos: Metálicos.
- Cimentaciones: Hormigón.

Tramo III (subterráneo):

- Longitud de línea: 1.280 metros.

00295364

- Origen: Ap. núm. 2 PAS.
- Final: SET Zumajo I.

La servidumbre de paso aéreo y de paso subterráneo de energía eléctrica y la propia planta fotovoltaica comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157, 158, 159 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre:

Artículo 158. Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica.

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de esta Delegación Territorial en Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19, 2.ª planta, 23007 Jaén, o en la página web de la Junta de Andalucía a través de la url: [www.juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html](http://www.juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html) y en su caso presentarse en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Así mismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

ID	Pol.	Parcela	Titular	Término municipal	Superficie vallado	Superficie temporal para acopio	Superficie zanja		Caminos de acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso principal
							Sup. permanente	Sup. temporal	Sup. permanente	Sup. temporal			
1	15	102	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	37.613,84		6,91	23,04	18,90	7,56	37.639,65	RÚSTICO	AGRARIO
2	12	253	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	156.200,00		15,07	50,26	25,30	10,12	156.240,37	RÚSTICO	AGRARIO
3	12	254	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	59.081,77		52,55	224,13	250,10	100,04	59.384,42	RÚSTICO	AGRARIO
4	15	110	AGROPECUARIA EL ALCAIDE SL	MARMOLEJO	89.873,37		17,83	59,62			89.891,20	RÚSTICO	AGRARIO
5	15	109	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	68.462,69	10.568,66	83,01	275,01	1118,05	447,22	69.663,75	RÚSTICO	AGRARIO
8	19	703	TAMOIL ESPAÑA SA	MARMOLEJO			152,65	508,84	638,40	255,36	791,05	URBANO	INDUSTRIAL
6	15	9005	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	MARMOLEJO			267,41	891,36	4108,60	1643,44	4.376,01	DOMINIO PÚBLICO	CAMINO
7	12	9009	DETALLES TOPOGRÁFICOS	MARMOLEJO			4,98	4,25	20,65	8,26	25,63	DOMINIO PÚBLICO	CANAL
9	12	9002	DETALLES TOPOGRÁFICOS	MARMOLEJO			18,51	61,68	29,50	11,80	48,01	DOMINIO PÚBLICO	AGRARIO



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN																
ID	Datos Catastrales		Término municipal	Titular	Afecciones (m2)								Clase	Uso principal		
					Apoyo		Vuelo		Ocup. temp. apoyo	Ocupación temp.	Zanja					
	Pol.	Parcela			Nº de apoyo	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	OT (m2)	gestión residuos (m2)	Longitud (m)	Ocupación perm. (m2)			Ocupación temp (m2)	
1	12	253	MARMOLEJO	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO								213	383	682	RÚSTICO	AGRARIO
2	12	254	MARMOLEJO	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO								733	1321	2346	RÚSTICO	AGRARIO
3	15	102	MARMOLEJO	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO								104	188	334	RÚSTICO	AGRARIO
4	19	703	MARMOLEJO	TAMOIL ESPAÑA SA								139	250	355	RÚSTICO	AGRARIO
5	15	109	MARMOLEJO	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO								253	446	1211	RÚSTICO	AGRARIO
6	15	100	MARMOLEJO	AGROPECUARIA EL ALCAIDE SL								295	523	1361	RÚSTICO	AGRARIO
7	15	27	MARMOLEJO	AGROPECUARIA EL ALCAIDE SL								431	775	1378	RÚSTICO	AGRARIO
8	15	28	MARMOLEJO	CASADO ORTEGA MANUELA								323	581	1035	RÚSTICO	AGRARIO
9	15	39	MARMOLEJO	SÁNCHEZ GARCÍA LUZ MARIA SÁNCHEZ GARCÍA JOSE SÁNCHEZ GARCÍA FERNANDO								288	520	921	RÚSTICO	AGRARIO
10	15	40	MARMOLEJO	PÉREZ CASADO ANTONIO								262	472	837	RÚSTICO	AGRARIO
11	15	41	MARMOLEJO	BARRAGÁN MEDINA FRANCISCO								257	463	822	RÚSTICO	AGRARIO



12	15	57	MARMOLEJO	GÓMEZ PERALES ANDRÉS							118	212	375	RÚSTICO	AGRARIO
13	15	59	MARMOLEJO	GONZÁLEZ LOZANO BARTOLOMÉ							157	283	503	RÚSTICO	AGRARIO
14	15	63	MARMOLEJO	COMERCIAL AGRÍCOLA MARMOLEJEÑA SL							280	505	896	RÚSTICO	AGRARIO
15	15	69	MARMOLEJO	CANTÓN DIAZ ANTONIO CASTILLO SÁNCHEZ MARIA VIRTUDES							281	506	902	RÚSTICO	AGRARIO
16	15	71	MARMOLEJO	NAVAJAS LUQUE JERÓNIMA GODOY MARTÍNEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)							164	295	522	RÚSTICO	AGRARIO
19	16	31	MARMOLEJO	GÓMEZ CASADO VICENTE JOSE (HEREDEROS DE)							69	125	221	RÚSTICO	AGRARIO
20	16	27	MARMOLEJO	CASADO ORTEGA MARIA DEL MAR							279	502	892	RÚSTICO	AGRARIO
21	16	26	MARMOLEJO	PERALES SERRANO DOLORES							163	293	522	RÚSTICO	AGRARIO
22	16	25	MARMOLEJO	PUENTES PALOMARES MANUELA							68	123	218	RÚSTICO	AGRARIO
23	16	21	MARMOLEJO	LOZANO PERALES LORENZO (HEREDEROS DE)							108	195	347	RÚSTICO	AGRARIO
24	16	20	MARMOLEJO	LOZANO PERALES PEDRO							108	195	348	RÚSTICO	AGRARIO
25	16	19	MARMOLEJO	GODOY MARTÍNEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)							50	90	161	RÚSTICO	AGRARIO
26	16	15	MARMOLEJO	GODOY MARTÍNEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)							180	324	576	RÚSTICO	AGRARIO
27	16	10	MARMOLEJO	MESA SERRES JOSE (HEREDEROS DE)							667	1201	2131	RÚSTICO	AGRARIO
28	17	38	MARMOLEJO	MÁRQUEZ GARCÍA MATILDE							432	779	1384	RÚSTICO	AGRARIO



29	17	16	MARMOLEJO	MARÍN DE LA ROSA MARIA COBA CORREAS JUAN	APOYO PAS Nº1	97	170	7796	357		126	218	396	RÚSTICO	AGRARIO
32	18	107	MARMOLEJO	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MARIA CAR- MEN RAMÍREZ DELGADO JUAN JOSE (HE- REDEROS DE)			37	1.839						RÚSTICO	AGRARIO
33	18	108	MARMOLEJO	GODOY BARRERA ANA MARIA			5	1.280						RÚSTICO	AGRARIO
34	18	110	MARMOLEJO	RUIZ RUIZ CARLOS ALBERTO RUIZ AYUSO FRANCISCO JOSE			47	2.001						RÚSTICO	AGRARIO
35	18	109	MARMOLEJO	GODOY BARRERA ANA MARIA	APOYO PAS Nº2	97	43	870	362		243	430	749	RÚSTICO	AGRARIO
36	18	111	MARMOLEJO	GÓMEZ CASADO MARIA								1	12	RÚSTICO	AGRARIO
37	18	96	MARMOLEJO	CASAS LÓPEZ JUANA							185	333	316	RÚSTICO	AGRARIO
38	18	95	MARMOLEJO	SOLANA MARTÍNEZ MARIA DEL CAR- MEN									279	RÚSTICO	AGRARIO
39	18	82	MARMOLEJO	LOZANO FLORES ALFONSO							578	1043	1851	RÚSTICO	AGRARIO
40	18	83	MARMOLEJO	SANTIAGO JIMÉNEZ PEDRO						3250	264	474	845	RÚSTICO	AGRARIO

17	16	33	MARMOLEJO	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU							65	116	208	RÚSTICO	AGRARIO
18	16	32	MARMOLEJO	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU							25	45	80	RÚSTICO	AGRARIO
30	17	12	MARMOLEJO	JUNTA DE ANDALUCÍA			68	4.052						RÚSTICO	AGRARIO
31	18	124	MARMOLEJO	JUNTA DE ANDALUCÍA			28	1.701						RÚSTICO	AGRARIO

Jaén, 10 de enero de 2024.- El Delegado, Javier Calvente Gallego.

